



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **562** DE 2016 06 SET. 2016

“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, El Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 136 de Noviembre 30 de 2015, se fijó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2016.

Que mediante Decreto No. 350 de Diciembre 31 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar, correspondiente a la vigencia 2016.

Que mediante ordenanza No 157 de Julio 7 de 2016, sancionada el 21 de Julio de 2016, se ordena la incorporación al Presupuesto del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2016, la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 948.816.213.00)**., recursos provenientes del Ministerio de educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar “PAE”, asignados mediante Resolución No. 09537 DE Mayo 16 de 2016.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la ordenanza 157 de Julio 7 de 2016.

Que en mérito de expuesto,

DECRETA:

DECRETO No. 562 DE 2016 06 SET. 2016

“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas e ingresos y apropiaciones para gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2016, la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 948.816.213.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICION
T.I.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2	EN EDUCACION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1.	RECURSOS MINISTERIO DE EDUCACION	
T.I.A.2.6.2.1.8.2.1.1.	PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 948.816.213.00
TOTAL INGRESOS		\$ 948.816.213.00

ARTICULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2016 por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 948.816.213.00)**. para la prestación del servicio de Alimentación Escolar durante la ejecución del calendario escolar del año 2016, según el siguiente detalle

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICION
03	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
03.4	GASTOS DE INVERSION	
03.4.21	RECURSOS MEN	
03.4.21.01	Cobertura Educativa	
03.4.21.01.01	Programa de Alimentación Escolar	\$ 948.816.213.00
TOTAL GASTOS		\$ 948.816.213.00



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No 562 DE 2016

“Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos en el Presupuesto de Ingresos y apropiaciones para gastos de la vigencia fiscal de 2016”

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, D. T y C., a los

06 SET. 2016

DUMEK TURBAY PAZ

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.

DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE PLANEACION DPTAL.

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto